

Por medio de la presente, GME DIVISIÓN BAÑOS, S.L. (en adelante, "el Fabricante"), desea informar a los clientes y usuarios de sus productos sobre los términos y condiciones de exclusión de garantía aplicables a las mamparas de ducha fabricadas y suministradas por nuestra empresa.

El Fabricante se compromete a ofrecer productos de alta calidad y durabilidad, sin embargo, es importante aclarar que ciertas circunstancias y condiciones específicas están excluidas de la garantía. Esta exclusión tiene como objetivo proteger tanto al Fabricante como a los consumidores de situaciones que están fuera de nuestro control y que pueden afectar el rendimiento de nuestros productos.

Según la legislación vigente, el Fabricante garantiza todos los productos comercializados por la marca GME durante un periodo de 5 años, siendo cubierto cualquier defecto de fabricación.

1. Exclusión de Garantía

La garantía del Fabricante no cubre los siguientes aspectos:

- a. Daños causados por un uso inadecuado o abuso del producto. Esto incluye, pero no se limita a, la instalación incorrecta, el uso de productos químicos abrasivos, golpes, choques, o cualquier otro daño que resulte de un manejo inapropiado de la mampara de ducha.
- b. Desgaste normal del producto. Con el tiempo, es normal que cualquier producto experimente un cierto grado de desgaste debido al uso regular. Esto incluye la decoloración, la acumulación de sarro o cal, arañazos leves y otros signos de envejecimiento que no afecten significativamente la funcionalidad del producto. El Fabricante se compromete a disponer durante un periodo de 20 años de cualquier pieza de repuesto que pueda ser requerida para sustituir debido al desgaste, que será suministrada al precio mostrado en el catálogo.
- c. Daños causados por agentes externos. Esto incluye daños causados por fenómenos naturales, como inundaciones, terremotos, tormentas, incendios, actos de vandalismo o cualquier otro evento fuera del control del Fabricante.
- d. Modificaciones no autorizadas. Cualquier alteración o modificación realizada en el producto que no haya sido autorizada previamente por el Fabricante resultará en la exclusión de la garantía.
- e. Daños causados por una falta de mantenimiento o limpieza en el producto. Los productos suministrados por el Fabricante requieren, como cualquier otro, un mantenimiento y una limpieza adecuados para asegurar su durabilidad y su buen aspecto.

2. Procedimiento de Reclamación de Garantía

Si un cliente cree que su producto tiene un defecto de fabricación que está cubierto por la garantía, debe seguir el procedimiento de reclamación de garantía especificado por el Fabricante. Esto puede incluir proporcionar pruebas de compra, documentación fotográfica del problema y cooperación con el personal autorizado del Fabricante para evaluar la situación.

GME DIVISIÓN BAÑOS, S.L.